



"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: QUALITY TEAM & SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: QTA130621B96
DOMICILIO FISCAL: AGUSTIN AHUMADA No. 785 VIRREYES PENSIONES, C.P. 25239, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: GIM0501048/21
OFICIO DE ORDEN: 159/2021
FECHA DE OFICIO: 7 de Diciembre de 2021
EXPEDIENTE: GIM0501048/21

HOJA No. 1

En la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:55 horas del día 10 de Agosto de 2022, el suscrito C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número AFG-AGF/ALS-OF-453/2022 del 9 de Agosto de 2022, suscrito por C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual en el que se le informa que puede acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones, en términos de lo dispuesto en el artículo 42, quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación toda vez que el representante legal de la contribuyente antes citada se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación y en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 110 del Código Fiscal de la Federación, al desocupar su domicilio fiscal sin presentar el aviso de cambio de domicilio al Registro Federal de Contribuyentes, hecho que se conoció de la base de datos perteneciente a la Secretaria de hacienda y Crédito público, lo anterior toda vez que el día 10 de Agosto de 2022 el C. IRENE MORELOS VAZQUEZ, en su carácter de notificador acudió a las 10:00 horas al domicilio del contribuyente QUALITY TEAM & SOLUTIONS, SA DE CV en calle AGUSTIN AHUMADA No. 785, VIRREYES PENSIONES, C.P. 25239 de la ciudad de SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, por lo que procedió a tocar el timbre saliendo una persona del sexo femenino quien dijo llamarse ELISA SOTO, ante quien se identificó con la constancia de identificación número 0074/2022 de fecha 01 de julio de 2022, misma que fue emitida por el C.C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en mi carácter de Administrador local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la C. ELISA SOTO no se identificó, siendo sus generales los siguientes: Persona del sexo femenino, de aproximadamente 1.45 Mts de altura de más o menos 47 años de edad, de compleción regular, de ojos color negro, tez blanca y pelo teñido de color rubio, a la que le preguntó que si en ese domicilio se encontraba la empresa QUALITY TEAM & SOLUTIONS, SA DE CV, contestándole que en ese domicilio calle AGUSTIN AHUMADA No. 785, VIRREYES PENSIONES, C.P. 25239 en la ciudad de SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, ya no se encontraba esa empresa, que ella ocupa ese domicilio desde el 4 de Abril de 2022 y que no sabía a qué domicilio se cambiaron, por lo que el notificador se retiró de ese domicilio, sin que se haya efectuado la notificación del ya mencionado oficio.

Por lo anterior se constituyó en calle AGUSTIN AHUMADA No. 745, VIRREYES PENSIONES, C.P. 25239 de la ciudad de SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, y corresponde a una casa habitación del cual al tocar el timbre salió una persona del sexo masculino ante quien se identificó con constancia de identificación de oficio número AGF/ALFS-0074/2022 del 01 de julio de 2022, quien dijo llamarse MIGUEL ANGEL SANCHEZ, quien no se identificó, y apercibido de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta autoridad siendo sus generales los siguientes: De aproximadamente 1.90 Mts de altura de más o menos 48 años de edad, de compleción delgada, de ojos color café claro, tez aperlada y pelo entrecano, persona a la que le preguntó si sabía

.....2

"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: QUALITY TEAM & SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: QTÅ130621B96
DOMICILIO FISCAL: AGUSTIN AHUMADA No. 785 VIRREYES PENSIONES, C.P. 25239, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: GIM0501048/21
OFICIO DE ORDEN : 159/2021
FECHA DE OFICIO: 7 de Diciembre de 2021
EXPEDIENTE: GIM0501048/21

HOJA No. 2

que la empresa QUALITY TEAM & SOLUTIONS, SA DE CV se encontraba en el No. 785 de la calle AGUSTIN AHUMADA, VIRREYES PENSIONES.C.P. 25239, en esta ciudad, contestándole que dicha empresa ya no se encuentra en el número 785, que él vio cuando estaban sacando el mobiliario de la oficina hace aproximadamente 4 o 5 meses, que ahora vive una familia en ese domicilio, tal y como consta en la acta de asunto no diligenciado del 10 de Agosto de 2022, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 25 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 23 de fecha 19 marzo de 2021; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 28 de fecha 06 de abril de 2021; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción IV y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones I, III, XXIX y LI, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021; así como en los artículos 134, primer párrafo fracción III y 139, del Código Fiscal de la Federación emite el siguiente:

.....ACUERDO.....

"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: QUALITY TEAM & SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: QTA130621B96
DOMICILIO FISCAL: AGUSTIN AHUMADA No. 785 VIRREYES PENSIONES, C.P. 25239, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: GIM0501048/21
OFICIO DE ORDEN: 159/2021
FECHA DE OFICIO: 7 de Diciembre de 2021
EXPEDIENTE: GIM0501048/21

HOJA No. 3

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número AFG-AGF/ALS-OF-453/2022 de fecha 9 de Agosto de 2022, emitido por C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza de QUALITY TEAM & SOLUTIONS, S.A. DE C.V. mediante en el que se le informa que puede acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones, en términos de lo dispuesto en el artículo 42, quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación, se invita a que comparezca a las oficinas de esta autoridad para conocer los hechos y omisiones detectados en la revisión.-----

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza (<http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>) por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue publicado y retírese de la misma al undécimo día hábil siguiente.-----

Tercero.- CÚMPLASE.....

ATENTAMENTE.


C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO